Resolución Ministerial No. 0429 -2007-ED

Lima, 24 SET. 2007

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación y el Instituto Superior Pedagógico Público de Educación Especial "María Madre" acuerdan celebrar un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de desarrollar acciones destinadas a la erradicación del analfabetismo en el país, a fin de optimizar el desarrollo del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA, en lo concerniente a la atención de personas iletradas con discapacidad visual y auditiva;

Que, el artículo 37° del Decreto Legislativo N° 560 – Ley del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función de Ministro de Estado;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción del Convenio materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba el mismo; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto Superior Pedagógico Público de Educación Especial "María Madre", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al Director Técnico Ejecutivo del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización - PRONAMA, para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el Convenio a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.

Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación